BASES DE PROMOCIÓN

"Segunda Bodega Gratis"

Edificio Maipú.

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Segunda Bodega Gratis"** realizado por la sociedad **PALMAS DEL SUR SpA.**, RUT N° 76.214.196-5, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto **EDIFICIO MAIPU,** con acceso por Maipu N° 936, comuna de Antofagasta.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

PALMAS DEL SUR SpA., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que celebren contrato de promesa de compraventa por un departamento y dos bodegas cuando la segunda bodega tenga un valor entre UF 75 y UF 85, ambos valores incluidos, del proyecto **Edificio Maipú** que se señalan en las presentes bases, entre los días 1 de Noviembre de 2021 y 30 de Noviembre de 2021, ambos días inclusive.

La promoción **"Segunda Bodega Gratis"** consiste en: Todas las personas que celebren contrato de promesa de compraventa de por un departamento del Edificio Maipú y dos bodegas**,** entre los días 1 de Noviembre de 2021 y 30 de Noviembre de 2021, ambos días inclusive, tendrán derecho la segunda bodega gratis.

La segunda bodega gratis debe ser la que a la fecha de la promoción estén disponibles, por ende las unidades de bodegas disponibles por sobre este valor no están consideradas en la promoción.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones que realice **PALMAS DEL SUR SpA.** respecto del proyecto **Edificio Maipú.**

La vigencia de esta promoción está sujeta a la venta de 1 departamento con esta promoción, luego que se cumpla esto la promoción quedará sin efecto y solo se podrá adquirir 1 bodega por departamento.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Aplican para esta promoción cualquiera de las bodegas que durante la fecha de vigencia de las presentes bases, se encuentren disponibles para venta y dentro de la promoción.

Asimismo, la segunda bodega debe ser promesada y escriturada dentro de la misma operación y escritura de compraventa del resto de las unidades, no se permite comprar la segunda bodega aparte.

Una vez que se complete la venta de 1 departamento con la presente promoción, esta quedara sin efecto.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción regirá entre los días 1 de Noviembre de 2021 y 30 de Noviembre de 2021, ambos días inclusive.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

D.1.- Firmar promesa de compraventa de un departamento y 2 bodegas y que la segunda sea una de las unidades indicadas en el punto B.- anterior dentro del plazo fijado.

D.2.- No se permitirá que la segunda bodega sea suscrita su promesa de compraventa en una operación aparte de las unidades de departamentos y otras unidades que promese.

D.3.- El descuento del valor de la bodega en promoción, se aplicará rebajando el valor total de la Promesa de compraventa, por ende contra la suscripción del contrato de promesa se aplicará el descuento. En la suscripción del contrato de compraventa y a efectos de dar cumplimiento a las normas generales del derecho, del valor total de venta por todas las unidades promesadas que ya contiene el descuento de la presente promoción, se le asignará un monto a la bodega entregada gratuitamente en promoción a solo efecto de que su inscripción no sea rechazada por el Conservador de Bienes Raíces competente.

D.4.- En caso de que la segunda bodega exceda el valor definido para esta promoción no se aplicará la promoción.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso de que en la promoción participe una persona jurídica, será el representante legal quien deba cumplir con el procedimiento indicado en el número 1 Letra D.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

PALMAS DEL SUR SpA. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para aplicar al reembolso de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Alejandro Fernández C.
C.I. N° 12.720.404-7
p.p. PALMAS DEL SUR SpA.
RUT N° 76.214.196-5